



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009</b>	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b>Señores Asistentes:</b></p> <p><b>Alcaldesa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ <sup>1</sup></li></ul> <p><b>Concejales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ <sup>1</sup></li><li>- TERESA GARCÍA MUÑOZ <sup>1</sup></li><li>- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ <sup>1</sup></li><li>- NICOLÁS ARIAS CRIADO <sup>2</sup></li><li>- CARLOS CALVO CLAVERO <sup>2</sup></li><li>- MARÍA CÁCERES SALVADOR <sup>3</sup></li><li>- ANTONIO PAVÓN LÁZARO <sup>3</sup></li><li>- TERESA CARBAJAL BAÑOS <sup>4</sup></li></ul> <p><b>Ausencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA <sup>1</sup></li><li>- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO <sup>2</sup></li></ul> <p><b>Secretario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ</li></ul>	<p>En Cabrerizos, a doce de noviembre de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.</p> <p>Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.</p> <p>Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.</p>
--	---

## **1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, y excusándose su lectura, planteada la pregunta por la Presidencia si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), por parte de la Sra. Carbajal se indica que en el punto tercero del orden del día relativo a convenio para la adquisición de los terrenos de parcela a-1 de sector ER-2, debería constar que solicitó una copia del convenio antes de su aprobación.

No formulándose observación alguna más, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (nueve) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

## **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008.-**

Se trae el expediente relativo a la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, poniéndose de manifiesto que:

A la vista de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, conformada según las previsiones legales al efecto, junto con la documentación que asimismo se prevé,

<sup>1</sup> Grupo Partido Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Progreso Sostenible (GPS)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

A la vista del informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 7 de julio de 2009.

A la vista del trámite de exposición al público al objeto de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones y resultando que NO se han presentado consideración alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 30 de septiembre de 2009.

Y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 10 de noviembre,

Abierto turno de deliberaciones sobre el asunto se producen las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Carbajal (Grupo Izquierda Unida -Los Verdes), se manifiesta que su voto será contrario, por cuanto tras las elecciones municipales en las primeras reuniones y sesiones (septiembre de 2007) el equipo de gobierno se comprometió a promover presupuestos participativos cuyo incumplimiento es manifiesto.

Por el Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista), indica que la postura de su grupo será la abstención sobre el asunto, sin pretender hacer lecturas extrañas al respecto.

Por el Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible), se manifiesta que de conformidad con el informe emitido al respecto la aprobación de la Cuenta General por el Pleno del Ayuntamiento no implica asumir ninguna responsabilidad por el contenido de las resoluciones o actos reflejados en los estados y cuentas anuales, sino que se limita a tomar conocimiento de su formación, estudiar las reclamaciones que podrían haberse presentado y remitir todo lo actuado para su fiscalización al Tribunal de Cuentas correspondiente.

Por parte del Sr. Quintero (Grupo Popular), se indica que este es otro trámite de la ejecución del presupuesto y que no se ha ocultado nada, todo está perfectamente contabilizado y se cumple con la legislación vigente, y abundando en la intervención anterior la aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, ya que esta responsabilidad es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas. Sería mucho más irresponsable no aprobar la Cuenta General, ya que de esta forma no podría ser remitida al Tribunal de Cuentas, órgano encargado de la fiscalización de las cuentas municipales.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (seis), ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	2
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	4	-	-
	6	1	2

### **3.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE SECTOR U.UR-5 PROMOVIDO POR D<sup>a</sup>. M. TERESA LOPEZ GUIJO Y CINCO MAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 10 de noviembre, que es el siguiente:

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle DE PARCELA A-1, SECTOR ER-2. Promovido por Castilla Siglo XXI y Salamanca Construcciones S.L.

Emitido con fecha 16 de septiembre de 2007 Informe Técnico del mismo y con fecha 3 de noviembre informe de Secretaria-Intervención en el sentido favorable a la aprobación inicial.

Se informa por esta Comisión lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Proyecto Estudio de Detalle de la Zona de “Sector U.UR-5” Promovido por M. Teresa López Guijo y cinco más.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la pagina web del Ayuntamiento, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo.

**TERCERO.** Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en el Estudio de Detalle.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, se producen las siguientes:

Por parte de la Sra. Carbajal (IU.LV), se pasa a dar lectura de escrito que se transcribe literalmente:

*El estudio de detalle del sector U.Ur-5 pretende dar solución a un problema existente. Sin embargo mi voto no puede ser favorable a la solución dada.*

*La explicación no puede ser más sencilla: se plantea la conexión a la red de alcantarillado a través de un presunto suelo público en el U.Ur-9. Señores/as Concejales, lo razonable sería esperar a la aprobación definitiva del U.Ur-9 para aprobar este estudio de detalle, con lo que se garantizaría la legalidad del acto.*



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

*Sin embargo existe otra solución en la que no se implicaría a otro sector, y ésta sería la de modificar el Estudio de Detalle para que se contemplara la conexión a la red de alcantarillado a través de la calle de las Huertas, que sí es un espacio público, eliminando de este modo la posible ilegalidad de intervenir en el suelo de otro sector. Si se adoptara esta solución no les quepa la menor duda de que mi voto sería favorable.*

Por el Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista), se indica su opinión favorable al respecto, ya que por un lado soluciona un problema de servicios básicos a los particulares que lo presentan y por otro lado supone mejorar la seguridad del tráfico en dicha zona.

Por el Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible), se indica que es un paso importante el que se ha tomado por los propietarios al promover la tramitación del Estudio de Detalle. Con ello se pretende dar una solución a un problema de bastantes años atrás. Cuando se construyeron dichas viviendas (finales de los 60) el tráfico por la carretera a la que dan frente era insignificante comparado con el existente en la actualidad. Y así en las NN.SS. se hizo una previsión para su solución, configurando en su frente una vía de acceso a las viviendas y paralela a la carretera. Es patente el problema que para la seguridad vial ocasiona la entrada y salida de vehículos directamente desde/a la carretera, y por otro lado está el peligro que supone que la calzada se hiele con facilidad debido a la zona de umbría que se genera en dicha zona. Por otro lado viene a solucionar un problema de salubridad de la zona eliminando los pozos negros existentes, ya que la existencia del colector hace posible ahora su conexión a la red de alcantarillado, y que entre diferentes alternativas para su conexión está de acuerdo con la propuesta ya que evita el aumento de costes excesivos. Concluye felicitando a los vecinos promotores del Estudio de Detalle por la iniciativa planteada.

Por último, el Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular), manifiesta su posición favorable a la aprobación inicial del Estudio de Detalle reflejando la misma la altura de miras de la práctica totalidad de grupos políticos que están de acuerdo con esta iniciativa planteada por los particulares afectados. Lamenta que de nuevo otro grupo político haya dado la espalda a iniciativas que benefician tanto a los particulares como al conjunto de vecinos de Cabrerizos y a todos aquellos que circulan por esa carretera. Señala que en la aprobación inicial hay que considerar la idoneidad de la iniciativa, y que si se quieren realizar matizaciones pueden proponerse durante la exposición pública del proyecto. Pero de nuevo por un grupo únicamente se plantean problemas.

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidenta quiere agradecer la comprensión por parte de los vecinos afectados sobre el asunto, ya que era difícilmente explicable porque si el colector pasaba en sus inmediaciones no podían conectarse directamente y hacer desaparecer los pozos negros, y por otro lado asumir todo el coste de urbanización que ello conlleva.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa ya reseñada:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	4	-	-



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

	8	1	-
--	---	---	---

## 4.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDES DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: VIA PÚBLICA EN C/TORRENTE BALLESTER Nº 4. VIA PÚBLICA EN PARCELA SITA EN C/CLAVEL Nº 10 Y ESPACIO VERDE PÚBLICO CON PARCELA SITA EN AVDA. ROSALES Nº 33.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 10 de noviembre, que es el siguiente:

Vista la Providencia de Alcaldía en relación con la necesidad de deslindar los bienes de dominio público sito en C/Torrente Ballester nº 4. C/Clavel nº 10 y Avda. Los Rosales nº 33 propiedad del Ayuntamiento de Cabrerizos.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo el deslinde de los bienes descritos en el párrafo anterior.

Vista la Memoria que ha sido elaborada por la oficina técnica municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar los expedientes de deslinde de bienes entre el bien de dominio público sito en C/Torrente Ballester nº 4. C/Clavel nº 10 y Avda. Los Rosales nº 33 por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo justificada por las razones que constan en la Memoria.

**SEGUNDO.** Emitir Informe de Intervención en relación con los gastos que suponga para el Ayuntamiento y la existencia de crédito suficiente para llevar a cabo el deslinde.

**TERCERO.** Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

Asimismo notificar la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

**CUARTO.** Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

**QUINTO.** Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, y con el asentimiento de todos los concejales asistentes.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (nueve), **ACUERDA** aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	4	-	-
	9	-	-

## **5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 DE OBRA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 10 de noviembre, que es el siguiente:

Informar favorablemente la aprobación de la certificación nº 1 de la obra Pista Polideportiva Cubierta presentada por la empresa adjudicataria de la obra (Criado S.L.) y debidamente firmada por la Dirección de la obra, que asciende a la cantidad de 258.790,52€.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal (IU.LV), manifiesta que se abstendrá sobre tal aprobación, por cuanto esta nave carece de iluminación natural por lo que los costes de energía serán elevados y a su juicio no se adecua a la normativa de energía sostenible.

Por el Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) se indica que no tiene nada que objetar al respecto.

Por el Sr. Arias Criado (PS) se indica que lo que se trata en este punto es de aprobar una certificación de obra, que consiste en verificar si los trabajos que en la misma se describen se han realizado, y por lo tanto procede su pago. Si la certificación está suscrita y avalada por los técnicos directores de la obra considera que no existe inconveniente alguno en proceder a su aprobación.

El Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular), manifiesta que no quiere entrar a polemizar pero que le parece un desprecio que por parte de la concejala utilice los calificativos de “nave” y “pabellón de pueblo”. Y no quiere entrar en polémicas estériles, por cuanto lo que hoy se trae a la Mesa es un motivo de felicitación y satisfacción para todos (excepto una concejala), ya que significa que la pista polideportiva cubierta está en marcha y de la que esperamos pronto disfrutar todos los vecinos. Sin embargo a la Sra. Carbajal todo le parece mal, recordando como se ha opuesto a todos y cada uno de los trámites que este Ayuntamiento está realizando.

Por último en cuanto a los elevados costes a que hace referencia indica que es aventurado hacer tal afirmación hasta que no se finalicen las obras y las instalaciones estén en funcionamiento.

Con el permiso de la Presidencia por la Sra. Carbajal interviene para manifestar que el polideportivo debería haberse conseguido gratis ya que se prometió por los promotores inmobiliarios en la anterior legislatura y al final se ha tenido que realizar con el dinero del Plan E, dinero que podría haberse destinado a realizar otras obras.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	1
G. Socialista	2	-	-



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

G. Progreso Sostenible	2	-	-
G. Popular	4	-	-
	8	-	1

## **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA.**

Dada cuenta del escrito remitido por la Secretaría de la Mancomunidad de la Armuña (Reg.Sal. nº 0074 de 28 de octubre), recibido en estas oficinas con fecha 3 de noviembre de 2009, Reg. Entrada núm. 2119, cuyo texto literalmente dice:

Una vez realizada la incorporación de derecho a la Mancomunidad de los municipios de La Orbada, Pajares de la Laguna, Palencia de Negrilla y Topas, adjunto remito copia de los estatutos modificados para que procedan a su aprobación definitiva en el próximo Pleno de su Ayuntamiento y posteriormente nos envíen certificado de dicha aprobación. En el certificado de aprobación deberá constar que han sido aprobados por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros  
Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.  
En Castellanos de Moriscos, a 28 de octubre de 2009.  
EL SECRETARIO. Fdo.: Carlos García Fuentes. (Rubricado y sellado)

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 5 de noviembre sobre la legislación aplicable y procedimiento legal a seguir,

Visto el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Relaciones Institucionales,

Abierto turno de intervenciones, en el que se pone de manifiesto que por los sres. Concejales designados por en los órganos de gobierno de la mancomunidad no tienen conocimiento de tramitación alguna de modificación de estatutos que no se refieran únicamente a la incorporación de otros cuatro municipios a dicha mancomunidad, y que por otro lado se manifiesta la conveniencia de una posible revisión de la cuota de participación de este Ayuntamiento en los órganos de gobierno,

Sometido el asunto a votación, y en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Coordinación de Áreas, Empleo, Educación y Sanidad celebrada el 10 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los once que legalmente componen la Corporación, lo que supone mayoría absoluta legal al efecto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación del párrafo 1 del artículo 1 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de la Armuña, para la incorporación de los cuatro municipios, de conformidad con lo acordado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 4 de marzo de 2009, (BOP 26-03-2009) cuyo texto queda como sigue:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, se constituye una Mancomunidad voluntaria de municipios integrada por:

1.	<b>Aldealengua</b>
2.	<b>Aldeanueva de Figueroa</b>
3.	<b>Arcediano</b>
4.	<b>Cabezabellosa de la Calzada</b>
5.	<b>Cabrerizos</b>
6.	<b>Castellanos de Moriscos</b>
7.	<b>Espino de la Orbada</b>
8.	<b>Gomecello</b>
9.	<b>Monterrubio de la Armuña</b>
10.	<b>Moriscos</b>
11.	<b>Negrilla de Palencia</b>



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

12.	Orbada, La
13.	Pajares de la Laguna
14.	Palencia de Negrilla
15.	Parada de Rubiales
16.	Pedrosillo el Ralo
17.	Pitiegua
18.	San Cristóbal de la Cuesta
19.	Tardáguila
20.	Topas
21.	Vellés, La
22.	Villaverde de Guareña

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Armuña

## **7.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA.**

A la vista del expediente tramitado (...) en el que se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión celebrada el día dos de julio de dos mil siete sobre organización y funcionamiento municipal, acordó designar como representantes municipales en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de la Armuña a los Sres. Concejales D. Julio Rosell García y D. Jesús Quintero Sánchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos vigentes, (...)

Resultando que D. Jesús Quintero Sánchez ha manifestado que por motivos laborales le es difícil asistir a las reuniones de los órganos de gobierno de la Mancomunidad,

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 5 de noviembre sobre la legislación aplicable y procedimiento legal a seguir,

Visto el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Relaciones Institucionales,

Abierto turno de intervenciones, en las que intervienen:

Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) manifestando su abstención al respecto, por cuanto no se propone la participación de otros grupos municipales, y en el mismo sentido el Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible) que aún coincidiendo con el anterior presta su apoyo a la propuesta,

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (Grupo Popular, Grupo Progreso Sostenible y Grupo Izquierda Unida -Los Verdes), y dos abstenciones (Grupo Socialista) de los once que legalmente componen la Corporación, lo que supone mayoría absoluta legal al efecto, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa, ACUERDA:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
G. Izquierda Unida -Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	-	-	2
G. Progreso Sostenible	2	-	-





# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

G. Popular	4	-	-
	7	-	2

Primero.- Aceptar la sugerencia del Sr. Quintero Sánchez, y proceder a su sustitución designando a D<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López (Alcaldesa), quedando como representantes municipales en los órganos de gobierno de la Mancomunidad:

- D<sup>a</sup>. M. Lourdes Villoria López.(Tesorero)
- D. Julio Rosell García.

Segundo.- Designar como concejales sustitutos en los órganos correspondientes de la Mancomunidad en caso de vacante, ausencia o enfermedad a los siguientes concejales:

- D. Javier Recio Hernández.
- D<sup>a</sup>. M. Teresa García Muñoz.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Armuña

## **8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 120 a la 134, para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

## **9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de la Sra. Carbajal, Portavoz del Grupo Izquierda Unida Los Verdes, se interpela acerca de las siguientes cuestiones:

- Si el equipo de gobierno considera que el convenio de gestión urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y la Urbanización las Dunas y que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación el pasado 30 de julio de 2009 está aprobado definitivamente.

Por parte del Sr. Pavón Lázaro, Portavoz del Grupo Socialista, se pregunta acerca de las siguientes cuestiones:

- Si se tiene conocimiento de la cantidad asignada a Cabrerizos en el “Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad” y que obras o servicios se tienen previstos de ejecutar con el.
- Por parte de varios vecinos de la C/ Mirador se les ha hecho llegar la pregunta de que solución se va a dar por parte del ayuntamiento al problema de la inundación de sus garajes cada vez que llueve.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da contestación a las cuestiones planteadas por el portavoz del grupo socialista.

A la pregunta sobre “Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad”, se indica que la cantidad asignada a Cabrerizos en este Plan es de 393.619,00 € y en cuanto a la distribución se están realizando los estudios y memorias correspondientes y se tiene previsto destinar el 27% a la continuación de la Pista Polideportiva Cubierta, 15% a nuevas instalaciones deportivas y 58% a obras de ciclo hidráulico y proyectos de sostenibilidad en energía eléctrica.

Respecto al problema de inundaciones de viviendas en C/ Mirador se expone que se están estudiando las posibilidades existentes para paliar dicho problema.



# AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Por parte del Sr. Arias Criado, Portavoz del Grupo Progreso Sostenible, se realizan los siguientes ruegos:

- Dado que con los Planes de empleo de la Junta de Castilla y León este Ayuntamiento cuenta con numerosos obreros ruega se les comunique el organigrama del personal dado que no saben a quien dirigirse en caso de averías, sugerencias o cualquier otro asunto.
- Ha llegado a su conocimiento que por parte del grupo Izquierda Unida los Verdes se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de aprobación por parte de la Diputación Provincial de incluir dentro del Plan Provincial de Cooperación y Fondo de Cooperación Local la obra “conexión de las redes municipales de distribución de agua y alcantarillado de aguas residuales a los sectores del suelo urbano por consolidación de Cabrerizos”. Dado que es un tema muy importante para el desarrollo del municipio y de todos los vecinos afectados, ruega a la Alcaldía se realicen los trámites necesarios para personarse en el recurso dado que como Ayuntamiento defenderemos mejor el asunto que si se deja en manos de la Diputación Provincial. Asimismo ruega que dicho asunto se ponga en conocimiento de todos los vecinos afectados a fin de que puedan personarse como parte interesada. Manifiesta que de los 500 núcleos de población existentes en la provincia se habrán realizado por la Diputación 1.200 intervenciones aproximadamente en estos núcleos y no se ha recurrido ninguna, siendo esta obra en Cabrerizos la primera que se recurre, lo que a su juicio parece grave y que va en contra de muchos vecinos del municipio, gravedad que se multiplica si se ha firmado la demanda por parte de la Concejala de Izquierda Unidad los Verdes en este Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Quintero Sánchez, Portavoz del grupo Popular, se quiere manifestar que le causa contrariedad el debatir este asunto en un Pleno de la Corporación. Considera que la actuación planteada por la Sra. Carbajal no solo va en contra de los vecinos afectados sino de todo el municipio pretendiendo dinamitar y entorpecer las tareas de gobierno municipal. Considera que no ha medido bien el alcance y las consecuencias que estos pueden ocasionar.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da entrega a todos los grupos políticos de listado desglosado de los gastos realizados en la celebración de las fiestas del señor de 2009.

## **10.- ASUNTOS URGENTES**

Preguntados los Sres. Concejales si desean someter algún asunto a la consideración de la urgencia por el Pleno, no se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día doce de noviembre de dos mil nueve, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.